



**MODIFICA, EN LOS TÉRMINOS QUE INDICA, LA RESOLUCIÓN EXENTA N°01453/2025 DE 07 DE MAYO DE 2025, QUE DESIGNÓ INTEGRANTES DE COMISIÓN EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN TIPO CAFETERÍA Y OTROS PARA PROCHILE EN LA REGIÓN METROPOLITANA, MODALIDAD SUMINISTRO.**

**SANTIAGO, 04/ 06/ 2025**

**RESOLUCIÓN EXENTA N°: 01863/2025**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N°21.722 de Presupuesto del Sector Público correspondiente al año 2025; la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones; el Decreto Supremo N°661 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprobó el reglamento de la señalada ley; la Ley N°21.080, que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de modernizar el Ministerio de Relaciones Exteriores; la Resolución Exenta N° J-0003/2019, y sus modificaciones, N°00933/2024 y sus modificaciones, N°01342/2025 y N°01453/2025, ambas de 2025, todas de la Dirección General de Promoción de Exportaciones; el Memorándum N°05071/2025 del Departamento Dirección Administrativa; y la Resolución N° 36, de 2024 y su modificación, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, mediante Resolución Exenta N°01342/2025, de fecha 29 de abril de 2025, de la Dirección General de Promoción de Exportaciones, en adelante e indistintamente ProChile, se aprobaron las Bases de Licitación Pública para Términos a contratar los Servicios de alimentación tipo cafetería y otros para ProChile en la Región Metropolitana, modalidad suministro, las que fueron publicadas en el Sistema de Información, portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), bajo el ID N°1082957-27-LE25.
- 2.- Que, se dictó la Resolución Exenta N°01453/2025, de fecha 07 de mayo de 2025, para la designación de los integrantes de la Comisión Evaluadora del referido proceso de contratación, en virtud de lo dispuesto por el inciso octavo del artículo 54 y en el N° 2, de la letra a), del artículo 108, ambos preceptos del Decreto Supremo N°661 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprobó el reglamento de la Ley N° 19.886.
3. Que, posteriormente, a través del N°05071/2025, de fecha 04 de junio de 2025, de la Dirección Administrativa se solicitó modificar la Comisión Evaluadora en los términos que allí se indica, debido a la ausencia por licencia médica de un funcionario designado originalmente como miembro de la anotada comisión.

**RESUELVO:**

**I.- MODIFICASE** el resuelvo I de la Resolución Exenta N°01453/2025, de fecha 07 de mayo de 2025 de ProChile, en el siguiente sentido:

**Donde dice:**

Verónica de Lourdes Pulgar Fuentes, asistente del Subdepartamento Servicios Generales, de la Dirección Administrativa de ProChile.

**Debe decir:**

Juan Carlos Venegas Ortiz, jefe del Departamento de Operaciones, de la Dirección Administrativa de ProChile.

II.- En todo lo no modificado rige plenamente la Resolución Exenta N°01453/2025, de fecha 07 de mayo de 2025 de ProChile.

III.- **DEJESE CONSTANCIA** que don/ Juan Carlos Venegas Ortiz deberá dar cumplimiento a lo ordenado por los Resuelvo II y III de la anotada Resolución Exenta N°01453 /2025, en cuanto a suscribir una declaración jurada de ausencia de conflictos de intereses y de confidencialidad, en relación con los oferentes del proceso licitatorio señalado; y realizar la correspondiente Declaración de Patrimonio e Intereses (DIP).

IV.- **REGÍSTRESE** como sujeto pasivo de lobby a la funcionaria señalada en resuelvo primero, de acuerdo con lo establecido en la Ley N°20.730 que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, durante el periodo de tiempo que la comisión evaluadora ejerza sus funciones.

V.- **PUBLÍQUESE** esta resolución en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), de acuerdo con lo establecido en los artículos 9, 54 y 108, literal a) Procedimientos de contratación, numeral 2, del Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado por el Decreto Supremo N°661 de 2024 del Ministerio de Hacienda.

#### ANOTESE Y COMUNIQUESE



**PATRICIA GILLIBRAND VARGAS**  
Jefa  
Departamento De Compras

RHP/RML

#### Distribución:

DEPARTAMENTO DE COMPRAS  
DEPARTAMENTO OPERACIONES  
DEPARTAMENTO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y TRANSPARENCIA



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:  
<https://ceropapel.prochile.cl/validar/?key=24944220&hash=368c4>

**DESIGNA INTEGRANTES DE COMISIÓN EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN TIPO CAFETERÍA Y OTROS PARA PROCHILE EN LA REGIÓN METROPOLITANA, MODALIDAD SUMINISTRO.**

SANTIAGO, 07/ 05/ 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 01453/2025

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N°21.722 de Presupuesto del Sector Público correspondiente al año 2025; la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones; el Decreto Supremo N°661 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprobó el reglamento de la señalada ley; la Ley N°21.080, que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de modernizar el Ministerio de Relaciones Exteriores; la Resolución Exenta N° J-0003/2019, de 2019 y sus modificaciones, N°00933/2024, de 2024 y sus modificaciones, N°01342/2025, de 2025, todas de la Dirección General de Promoción de Exportaciones; y la Resolución N°36 de 2024 y sus modificaciones de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, mediante Resolución Exenta N°01342/2025, de fecha 29 de abril de 2025, de la Dirección General de Promoción de Exportaciones, en adelante e indistintamente ProChile, se aprobaron las Bases de Licitación Pública para contratar los Servicios de alimentación tipo cafetería y otros para ProChile en la Región Metropolitana, modalidad suministro, las que fueron publicadas en el Sistema de Información, portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), bajo el ID N° 1082957-27-LE25.
- 2.- Que, en las bases de licitación en su numeral **9.11. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS** se establece que la evaluación será realizada por una comisión evaluadora integrada por tres funcionarios(as) de ProChile.
- 3.- Que, en atención a lo señalado y para la correspondiente evaluación de las ofertas corresponde designar a los(as) integrantes de la comisión evaluadora, la cual debe ser publicada mediante el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) en virtud del inciso 8° del artículo 54 y número 2 letra a) *Procedimientos de contratación* del artículo 108 del reglamento de la Ley N° 19.886.

**RESUELVO:**

**I.- DESÍGNASE** integrantes de la Comisión Evaluadora de la licitación pública para contratar los Servicios de alimentación tipo cafetería y otros para ProChile en la Región Metropolitana, modalidad suministro, cuyas bases fueron publicadas en el Sistema de Información, portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), bajo el ID N° 1082957-27-LE25, a los(as) siguientes funcionarios de ProChile:

- Jonathan Agüero Cárcamo, asistente del Subdepartamento Servicios Generales, de la Dirección Administrativa de ProChile.
- Verónica de Lourdes Pulgar Fuentes, asistente del Subdepartamento Servicios Generales, de la Dirección Administrativa de ProChile.
- Javier Alejandro Gómez Mena, Jefe del Subdepartamento Servicios Generales, de la Dirección Administrativa de ProChile.

**II.- SUSCRÍBASE** por los integrantes de la comisión evaluadora una declaración jurada de ausencia de conflictos de intereses y de confidencialidad, en relación con los oferentes del proceso licitatorio señalado.

III.- **REALÍCESE** por los integrantes de la comisión evaluadora su Declaración de Patrimonio e Intereses (DIP) según lo dispone la Ley N°20.880 sobre Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses.

IV.- **REGÍSTRESE** como sujetos pasivos de lobby a los funcionarios señalados en resuelvo primero, de acuerdo con lo establecido en la Ley N°20.730 que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, durante el periodo de tiempo que la comisión evaluadora ejerza sus funciones.

V.- **PUBLÍQUESE** esta resolución en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), de acuerdo con lo establecido en los artículos 9, 54 y 108, literal a) *Procedimientos de contratación*, numeral 2, del Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado por el Decreto Supremo N°661 de 2024 del Ministerio de Hacienda.

#### ANOTESE Y COMUNIQUESE



**PATRICIA GILLIBRAND VARGAS**  
Jefa  
Departamento De Compras

RHP/RML

#### Distribución:

DEPARTAMENTO DE COMPRAS  
DEPARTAMENTO OPERACIONES  
DEPARTAMENTO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y TRANSPARENCIA



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:  
<https://ceropapel.prochile.cl/validar/?key=24835908&hash=004c6>



|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| N°Solicitud                      | 291   |
| Fecha de generación de solicitud | 14/04/2025  |
| Fecha de Entrega:                | 15/04/2025  |
| Región                           | Oficina Central   |
| Unidad solicitante               | DEPARTAMENTO OPERACIONES  |
| Descripción                      | <p>ProChile requiere contratar a una persona natural o jurídica para que preste el servicio de Alimentación tipo Cafetería, Catering y otros para ProChile en la Región Metropolitana modalidad suministro, por el período que dure el presupuesto asignado, mediante un proceso de Licitación.</p> <p>Lo anterior para sus diferentes reuniones, actividades y eventos que se realizan en sus dependencias o en otras ubicaciones dentro de la Región Metropolitana y que requieran del mencionado servicio.</p> <p>La Comisión Evaluadora asignada para este proceso de licitación es el siguiente:<br/>- Jonathan Agüero Cárcamo, Asistente Subdepartamento Servicios Generales, del Departamento de Operaciones,<br/>- Verónica Pulgar Fuentes, Asistente Subdepartamento Servicios Generales, del Departamento de Operaciones, y<br/>- Javier Gómez Mena, Jefe Subdepartamento Servicios Generales, del Departamento de Operaciones.</p> <p>Asimismo, actuará como contraparte técnica del Contrato, el Jefe del Departamento de Operaciones o quien lo subrogue.</p> <p>Se adjunta:<br/>TDR para elaboración de bases</p> |
| Fecha OC:                        |   |
| Tipo de Compra                   | 3. Licitación   |
| Sub tipo de compra               |   |
| Observaciones                    |   |

| Cantidad | Descripción  | Monto (CLP) |
|----------|--|-------------|
| 1        | CONTRATAR SERVICIO DE CAFETERIA, CATERING Y OTROS PARA PROCHILE EN LA REGIÓN METROPOLITANA | 10.200.000  |
|          | Total  | 10.200.000  |

| Descripción                                       | Monto CLP  | Monto USD |
|---|------------|-----------|
| (2543328) Mantenciones y Reparaciones de inmueble | 10.200.000 |           |
| Total   | 10.200.000 |           |

|  |                                  |
|--|----------------------------------|
| Lugar de entrega de los Bienes o Servicios (Dirección) | REGION METROPOLITANA             |
| Imputación presupuestaria                              |                                  |
| Responsable de la recepción del Bien o Servicio        | JUAN CARLOS VENEGAS ORTIZ - JEFE |



SEBASTIAN FERNANDEZ FRIEDLI  
DIRECTOR DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

JVO/VPF

**Comisión Evaluadora**  
JONATHAN AGUERO CARCAMO  
VERONICA DE LOURDES PULGAR FUENTES  
JAVIER ALEJANDRO GOMEZ MENA